



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de mayo de 2025

VISTO la presente Actuación N° 376/2024 por la que se tramita la Licitación Privada N° 13/2024, el decreto delegado N° 1023/2001, el Reglamento de procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Casa, aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62/2025-AGN,

CONSIDERANDO

QUE por la referida actuación se contrató el servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de dispensers de agua por 6 (seis) meses (desde el 11/02/2025 hasta 10/08/2025), con opción de prórroga por hasta otro período igual. El mismo fue adjudicado a la firma FISCHETTI y CIA S.R.L (Orden de Compra N° 47/2024).

QUE a efectos de evaluar la conveniencia de hacer uso de la citada opción de prórroga, el Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Casa brindó su opinión favorable (Nota N° 113/25-DI) por el término de 6 (seis) meses.

QUE por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones. mediante Nota N° 176/2025-DCyC solicitó la conformidad del adjudicatario respecto a la prórroga del mencionado servicio por el término de seis (6) meses. Y, la firma FISCHETTI y CIA S.R.L. expresó su conformidad a la prórroga por el término mencionado anteriormente en las mismas condiciones económicas y contractuales que rigieron la contratación vigente.

QUE además, la empresa actualizó la declaración jurada de habilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación, la declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, de inexistencia de conflictos laborales y la declaración jurada en la que consta que no posee deudas con la entidad gremial correspondiente, como así también remitió los últimos 3 (tres) comprobantes del pago de la cuota sindical.

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N° 87/06-AGN- y sus

modificadorias), la Secretaría Legal y Técnica nuevamente tomó la intervención que le compete.

POR ELLO, y en virtud de lo previsto en el inciso g), artículo 12 del decreto delegado N° 1023/2001, el inciso c), artículo 100 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación y el pliego de bases y condiciones oportunamente emitido, y las facultades conferidas en la Disposición N° 62/25-AGN.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D I S P O N E

ARTICULO 1º -: Prorrógase el contrato de la licitación privada N° 13/2024 adjudicada por Disposición N° 153/2024-CA, por el término de 6 (seis) meses –es decir entre el 11/08/2025 y hasta el 10/02/2026 inclusive-, con la firma FISCHETTI y CIA SRL (CUIT 33-54146376-9), por un precio total \$ 5.400.000.- (Pesos cinco millones cuatrocientos mil), conforme el siguiente detalle:

REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD (meses)	FISCHETTI y CIA SRL	
			Pr unit	Pr total
ÚNICO	Servicio de alquiler, instalación y mantenimiento de disensers de agua	6	\$ 900.000,00	\$ 5.400.000,00
MONTO TOTAL CON IVA			\$ 5.400.000,00	

ARTICULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en el Organismo para este ejercicio, ya aprobadas para atender al gasto que demande lo precedente, y las que correspondan al próximo ejercicio.



Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3º -: Regístrese, y por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Compras y Contrataciones, comuníquese al adjudicatario prorrogado mediante la emisión de la orden de compra respectiva y al Departamento de Gestión Financiera. Y -cumplidos los plazos legales- resérvense las actuaciones en la mencionada Gerencia para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN N° 96/25 - GAYF

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION